



VISTOS; el Informe N° 000560-2026-DPI-DGPC-VMPCIC/MC de la Dirección de Patrimonio Inmaterial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 000224-2022-DGPC/MC de fecha 09 de noviembre de 2022, se aprobaron los Lineamientos Generales para la Exposición Venta vinculada al Patrimonio Inmaterial denominada "RURAQ MAKI, hecho a mano", en cuyo numeral 5.4 del artículo 5° se dispone que en los casos en que la participación de la EXPOSICIÓN-VENTA sea a través de convocatoria pública, teniendo en cuenta la modalidad del evento, se aprueban bases en las que se detalla el proceso de la convocatoria, porcentaje de participantes, las herramientas variadas para su difusión y los plazos aplicados, entre otros aspectos referidos a dicho proceso;

Que, posteriormente mediante Resolución Directoral N° 000228-2022-DGPC/MC de fecha 09 de noviembre de 2022, se aprobaron los Lineamientos Específicos para la Organización y Desarrollo de la Exposición Venta "RURAQ MAKI, hecho a mano", para la modalidad nacional;

Que, la organización y desarrollo de la Exposición Venta Nacional, se efectúa en aplicación de los principios de imparcialidad y transparencia, fomentando la participación de los artesanos y artistas tradicionales que representan la diversidad cultural del país; comprende la convocatoria pública y la evaluación de los solicitantes para su selección como participantes; conforme lo establece el numeral 5.1 del punto V Lineamientos Específicos de la Exposición Nacional de la Resolución Directoral N° 000228-2022-DGPC/MC;

Que, asimismo, los numerales 5.2 y 5.4 respectivamente de la Resolución Directoral N° 000228-2022-DGPC/MC, señalan que la selección de los participantes en la Exposición Venta Nacional se realiza mediante convocatoria pública, conforme lo establece el cronograma anual y bases aprobados por la Dirección General de Patrimonio Cultural a través de la expedición de una resolución directoral; y que las bases se aprueban por cada Exposición Venta Nacional. Adicionalmente, en el numeral 5.20 se establece que el desarrollo de la Exposición Venta Nacional es efectuado conforme a lo dispuesto a los Lineamientos Generales y las bases aprobadas para el evento; corresponde a la Dirección Patrimonio Inmaterial solicitar, en caso sea necesario, el apoyo de los órganos del Ministerio de Cultura vinculados a la Exposición Venta Nacional a fin de facilitar su normal desarrollo;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 000184-2023-MC de fecha 11 de mayo de 2023, se oficializa la "Estrategia de Salvaguardia de la Artesanía y Arte Tradicional Ruraq Maki Nuestra Herencia Hecha a Mano", que tiene como finalidad la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en el ámbito del arte y de la artesanía tradicionales, con la participación activa y descentralizada de colectivos artesanales;



Que, el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 000184-2023-MC dispone encargar a la Dirección de Patrimonio Inmaterial de la Dirección General de Patrimonio Cultural la implementación de la "Estrategia de Salvaguardia de la Artesanía y Arte Tradicional Ruraq Maki Nuestra Herencia Hecha a Mano", en coordinación con las unidades de organización competentes del Ministerio de Cultura, y con la participación activa y descentralizada de los colectivos artesanales y la colaboración de otras entidades nacionales e internacionales, bajo los lineamientos y estándares que apruebe el Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, para tales fines;

Que, el Objetivo Específico N° 3, "Promover espacios de acercamiento, aprecio, circulación y consumo de artesanía y arte tradicional", del numeral 8.1 del Artículo VIII del Anexo de la Resolución Ministerial N° 000184-2023-MC dispone el desarrollo de la Exposición Venta de artesanía y arte tradicional Ruraq Maki en sus distintas modalidades;

Que, para tal efecto, la Dirección de Patrimonio Inmaterial mediante informe del visto, ha presentado las Bases para la Convocatoria a la **EXPOSICIÓN VENTA DE ARTESANÍA Y ARTE TRADICIONAL RURAQ MAKI, HECHO A MANO. EDICIÓN NACIONAL – DICIEMBRE 2026**, así como sus documentos anexos, para su publicación;

Que, estando a lo expuesto, corresponde aprobar las bases para la Convocatoria a la **EXPOSICIÓN VENTA DE ARTESANÍA Y ARTE TRADICIONAL RURAQ MAKI, HECHO A MANO. EDICIÓN NACIONAL – DICIEMBRE 2026**; promovida por el Ministerio de Cultura y que está destinada a promover y fomentar la participación de los y las artesanos/as tradicionales en las actividades de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, en el evento a desarrollarse en la sede central del Ministerio de Cultura;

Con la visación de la Dirección de Patrimonio Inmaterial;

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú; la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatorias; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y modificatoria; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1. - APROBAR las Bases para la Convocatoria a la **EXPOSICIÓN VENTA DE ARTESANÍA Y ARTE TRADICIONAL RURAQ MAKI, HECHO A MANO EDICIÓN NACIONAL – DICIEMBRE 2026**, las mismas que como anexo forman parte integrante de la presente resolución.



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURAL

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

*"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyinpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana
jiwasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"*

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección de Patrimonio Inmaterial y a las Direcciones Desconcentradas de Cultura, para los fines pertinentes.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura). Regístrese, comuníquese y publíquese

Documento firmado digitalmente

RUBY BICELINA BUSTAMANTE DUEÑAS
DIRECTORA